



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**CONSIDERANDO**

Que el 5 de octubre de 2022, la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el Estado de Quintana Roo, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal en el estado de Quintana Roo. -----

Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal. -----

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero; 85 de los Estatutos; 3; 8; 11 fracciones I, V y IX; 17 fracción III y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décima de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 19 de octubre de 2022 para emitir el siguiente: -----

**A C U E R D O:**


**PRIMERO:** En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano, en participar como aspirantes a la precandidatura como delegada o delegado a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Quintana Roo, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, determino aumentar el número de personas delegadas en el Distrito 02, a efecto de estar en condiciones de revisar, analizar y dictaminar la procedencia o improcedencia, según el caso: -----

<b>Distrito Electoral Federal</b>	<b>Cabecera Distrital</b>	<b>Dice: Total de personas delegadas a elegir</b>	<b>Debe decir: Total de personas delegadas a elegir</b>
2	Chetumal (Othón P. Blanco)	30	36

**SEGUNDO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional la presente determinación y comuníquese en la Asamblea de Distrito Electoral Federal con Cabecera en Chetumal (Othón P. Blanco), la ampliación al número de personas delegadas que habrán de ser elegidas, previo dictamen de procedencia, para asistir a la Primera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Quintana Roo, que habrá de celebrarse el 5 de noviembre de 2022. -----

**TERCERO:** Fíjese en estrados el presente acuerdo, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano; así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
**Por México en Movimiento**

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández**  
Secretario